DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación, adelantará Proceso de Selección de Contratación Directa No. SED-1033-2025, el cual tendrá por objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE BÚSQUEDA ACTIVA: "SUEÑA TU FUTURO, VEN A LA ESCUELA", PARA CONTRIBUIR AL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA..", por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del numeral 6.9 del Manual de Contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

ESTRUCTURADOR	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	FUNCIONES
Jurídico	KEVIN STEBAN ACEVEDO COLINA	Abogado	Descritas en el Numeral 6.9.1. del Manual de Contratación
Técnico	GUSTAVO ADOLFO GALLEGO ARISTIZABAL	Subsecretario de Cobertura Educativa	Descritas en el Numeral 6.9.3 del Manual de Contratación
Financiero	CATHERINE ESTEFANNY REALPE ORDOÑEZ	Administradora de empresas	Descritas en el Numeral 6.9.2 del Manual de Contratación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Se firma en Santiago de Cali, a los 23 días del mes de septiembre de 2025.

OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
Secretaria de Despacho
Departamento del Valle del Cauca.

Enterados

KEVIN STEBAN ACEVEDO COLINA
Rol jurídico

GUSTAVO ADOLFO GALLEGO ARISTIZABAL
Rol Técnico

Catherine Realpe.
CATHERINE ESTEFANNY REALPE ORDOÑEZ
Rol Financiero

Transcriptor: Catherine Estefanny Realpe Ordoñez – Profesional Especializado CatheR
Revisó: Jenny Tatiana Barbosa Restrepo – Subdirectora Técnica Jurídica

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.